[NOMBRAMIENTO DEL LCDO. OCTAVIO CALDERA NOGUERA VICE-MINISTRO DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO (INTURISMO)]

DECRETO EJECUTIVO N°. 19, aprobado el 22 de enero de 1985

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 22 del 30 de enero de 1985

DECRETO EJECUTIVO N°. 19

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1 Nombrar al **Licenciado Octavio Caldera Noguera**, Vice-Ministro del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTURISMO).

Arto. 2 El presente Decreto surte sus efectos a partir de la fecha en que el Nombrado rinda Promesa de su cargo ante el Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a les veintidós días del mes de Enero de mil novecientos ochenta v cinco. — “Por la Par…… todos Centra la Agresión”. — **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30185